


Alto Hospicio, 09 de Marzo de 2018.-
DECRETO ALC. N° 1.061/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución N° 323 del año 2013, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.850/17 de 12 de Octubre de 2017, que fija dotación de salud para el año 2018; la necesidad de contar con personal para el área de salud municipal; Memorándum N°694/18, de fecha 09 de Marzo de 2018, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de Plazo Fijo de los Profesionales que indica para que cumplan funciones en los establecimientos administrados por el Departamento de Salud; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratiquese el nombramiento, por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de Plazo Fijo, de acuerdo a la **Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñen en el Área de Salud Municipalizada, los siguientes Profesionales:

- 
- I.**
- | | |
|---------------------|--|
| NOMBRE | : YAMIL LEONARDO JOSÉ CHIRINO CHIRINOS. |
| R.U.T. | : [REDACTED] |
| CARGO | : Médicos Cirujano. |
| LUGAR DE DESEMPEÑO | : CESFAM Pedro Pulgar M. |
| JORNADA | : Completa 44 horas semanales. |
| GRADO | : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD | : Plazo Fijo. |
| PERIODO DE VIGENCIA | : Desde 09 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018. |
| BONO ART. 45 | : \$ 566.500. Médicos Salas. |
| DEBE RENDIR CAUCION | : No. |
- II.**
- | | |
|---------------------|--|
| NOMBRE | : MAIKER JOSÉ AZUAJE PIMENTEL. |
| R.U.T. | : [REDACTED] |
| CARGO | : Técnico de Salud. |
| FUNCIÓN | : Técnico Paramédico. |
| LUGAR DE DESEMPEÑO | : CESFAM Pedro Pulgar M. |
| JORNADA | : Completa 44 horas semanales. |
| GRADO | : Categoría A, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud. |
| CALIDAD | : Plazo Fijo. |
| PERIODO DE VIGENCIA | : Desde 12 de Marzo de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018. |
| BONO ART. 45 | : \$ 566.500. Médicos Salas. |
| DEBE RENDIR CAUCION | : No. |

2.- Por razones impostergables de buen servicio, los Profesionales asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria de las personas que por este acto se contrata.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan a los funcionarios, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).

5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Abel Carvajal Ayala, Secretario subrogante Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección: Oficina de Salud.

NCC/acs

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta de Personal

Servicios Traspasados

Dirección Control

Encargado Personal